



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 21 DE MARZO DE 2023

NÚMERO 56

### SUMARIO

#### III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD .....	7507
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>	
PERSONAL MILITAR	
Destinos .....	7515
Nombramientos .....	7533
PERSONAL VARIO	
Recompensas .....	7535
<b>CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones .....	7536
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes .....	7562
Recompensas .....	7567
RESERVISTAS	
Situaciones .....	7568
<b>ARMADA</b>	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE TROPA	
Bajas .....	7569
Licencia por asuntos propios .....	7570
Ceses .....	7571



**VARIOS CUERPOS**

Bajas ..... 7574

**RESERVISTAS**

Compromisos ..... 7576

Bajas ..... 7577

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

**CUERPO GENERAL**

- ESCALA DE TROPA

Servicio activo ..... 7579

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Comisiones ..... 7581

**GUARDIA CIVIL**

**ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)**

Ascensos ..... 7582

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Designación de componentes de tribunales ..... 7583

Profesorado ..... 7584

**VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPREMO ..... 7586

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES ..... 7587

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

**Edita:**



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa